

Abogado:

Demandado:

Procurador:

Abogado:

PROVIDENCIA

JUEZ QUE LA DICTA:

Lugar:

Fecha: tres de enero de dos mil veintidós

Dada cuenta, siendo así que en el escrito de contestación presentado por la parte demandada se ha opuesto la prescripción de la acción ejercitada, así como se ha solicitado la nulidad del contrato por entender que los intereses ordinarios son usureros, como también se ha instado la nulidad, por abusivos, de los intereses de demora, a los efectos de no causar indefensión a la parte actora procederá señalar día y hora para la celebración de la vista legalmente prevista para este tipo de procesos, todo ello conforme a la facultad que el artículo 438.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS**, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Firma del Juez

Firma del Letrado A. Justicia